

ORIGINAL

Análisis de la influencia del baremo en la prueba para médico interno residente (MIR) e impacto de su modificación

Jose Curbelo^{a,*}, Diana Monge Martín^a, Emilio Cervera Barba^a, Santiago Álvarez Montero^a, Cristina García de Leonardo^a, María Carnero González^a, Francisco Campos Lucas^a, Juan Vega Villar^{a,b} y Fernando Caballero Martínez^a

^a Facultad de Medicina, Universidad Francisco de Vitoria, Madrid, España

^b Servicio de Radiodiagnóstico, Hospital Universitario La Princesa, Madrid, España

Recibido el 9 de julio de 2025; aceptado el 8 de octubre de 2025

Disponible en Internet el xxxx



PALABRAS CLAVE

Educación médica;
Rendimiento en
pruebas académicas;
Educación de posgrado

Resumen

Introducción: en la actualidad, el baremo académico supone el 10% del resultado del examen MIR. Se pretende analizar la relación entre el baremo y el desempeño del examen en netas (aciertos menos un tercio de los fallos), y evaluar el impacto que supondría modificar el peso al 0, 25 o 50%.

Métodos: se analizaron los resultados oficiales de las pruebas MIR 2020–2021 y 2021–2022. Se estudió el resultado en netas en función del baremo ajustado por nacionalidad de origen y se calculó el cambio que supondría en números de orden modificar el peso del baremo al 0, 25 y 50%.

Resultados: existe una correlación fuerte (0,65 y 0,64 para MIR 2020–2021 y 2021–2022) entre aciertos netos del examen y baremo, que se ve incrementada al analizar aisladamente a los opositores españoles. En todos los intervalos de baremo las netas de los españoles son superiores a las de los extranjeros. Un peso de baremo de 0% redunda en un empeoramiento de la mediana de n.º de orden de 4 puestos en españoles, frente a 17 en extranjeros para el MIR 2020–2021 ($p < 0,001$). Por el contrario, un baremo de 50% supone una mediana de empeoramiento de n.º de orden en españoles de 21 y una mejora en extranjeros de 97 puestos ($p < 0,001$). Resultados similares se obtuvieron en el análisis de la convocatoria 2021–2022.

Conclusiones: un alto baremo académico se asocia a un buen resultado en el examen MIR, especialmente en opositores españoles. El aumento del peso del baremo no beneficia a los opositores de nacionalidad española.

© 2025 Los Autores. Publicado por Elsevier España, S.L.U. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>).

* Autor para correspondencia.

Correos electrónicos: jose.curbelo@ufv.es, educacion.medica@ufv.es (J. Curbelo).

KEYWORDS

Education, medical;
Academic test performance;
Education, graduate

Analysis of the influence of academic score on the resident physician (MIR) exam and the impact of its modification**Abstract**

Introduction: Currently, the academic score accounts for 10% of the final result in the Spanish MIR (Medical Residency Entrance Exam). This study aims to analyze the relationship between academic score and exam performance, and to evaluate the impact of modifying the weight of the academic score to 0%, 25%, or 50%.

Methods: Official results from the 2020/2021 and 2021/2022 MIR exams were analyzed. Net scores were assessed in relation to academic scores adjusted for country of origin, and the changes in ranking positions were calculated for scenarios where the academic score weight was set at 0%, 25%, and 50%.

Results: A strong correlation was found between net scores and academic performance (0.65 and 0.64 for the 2020–2021 and 2021–2022 MIR exams, respectively), which increased when analyzing only Spanish candidates. Across all academic score ranges, Spanish candidates achieved higher net scores than foreign candidates. Assigning a 0% weight to the academic score led to a median worsening in ranking of 4 positions for Spaniards and 17 positions for foreigners in the 2020–2021 exam ($p < 0.001$). Conversely, increasing the academic score weight to 50% resulted in a median worsening of 21 positions for Spaniards and an improvement of 97 positions for foreigners ($p < 0.001$). Similar results were observed for the 2021–2022 cohort.

Conclusions: A high academic score is associated with better MIR exam performance, particularly among Spanish candidates. Increasing the weight of the academic score does not benefit Spanish applicants.

© 2025 The Authors. Published by Elsevier España, S.L.U. This is an open access article under the CC BY-NC license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>).

Introducción

En España, tras la obtención del grado en Medicina, la principal forma de ejercicio de la medicina es mediante la posterior especialización, en un plan formativo denominado Médico Interno Residente (MIR)¹. El acceso a este programa se realiza a través de un examen de convocatoria anual, comúnmente denominado examen MIR. Según el resultado de esta prueba se obtiene el número de orden que permite elegir plaza para la formación para las distintas especialidades ofertadas. Aquellas personas que hayan logrado plaza se incorporan a los respectivos centros sanitarios y llevan a cabo un proceso de formación práctica que dura entre 4 y 5 años, dependiendo de la especialidad escogida. Acabado ese periodo satisfactoriamente, se obtiene el pertinente título de especialista correspondiente^{2,3}.

Por tanto, el ejercicio de la medicina en España requiere de la pertinente especialización, y el acceso a esta se hace a través del examen MIR. Dicho examen se compone, en sus últimas convocatorias, de 200 preguntas de opción múltiple. Cada acierto supone 3 puntos mientras que cada error resta un punto, y el resultado de dicho cálculo es la «valoración particular de examen»⁴. Comúnmente, los opositores utilizan una métrica equivalente denominada «netas» o «aciertos netos», en el que cada acierto suma un punto y cada error resta 0,33. Sea como fuere, la valoración particular de examen supone el 90% de la nota final de la prueba, mientras que el 10% restante depende del expediente académico del grado en Medicina o baremo. El expediente académico es la nota media de las calificaciones obtenidas en el grado en Medicina y es,

por tanto, un número que oscila entre un valor mínimo de 5 (aprobado) y un valor máximo de 10 (sobresaliente). El cálculo se realiza con la nota de las diferentes asignaturas del grado en Medicina, ponderándolas por el número de créditos o ECTS (*European Credit Transfer System*).

El cálculo de la puntuación final de la prueba MIR sigue la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación final} = (\text{valoración examen} \times \text{factor examen}) + (\text{baremo} \times \text{factor baremo})$$

Donde el factor examen (FE) se calcula como:

$$\text{FE} = 90/\text{media de las 10 mejores valoraciones de examen}$$

Y el factor baremo (FB) como:

$$\text{FB} = 10/\text{media de los 10 mejores baremos que hayan superado la nota de corte.}$$

Desde la convocatoria 2022–2023, el cálculo del FE y FB ha cambiado de manera que ahora se obtiene con la media del 10% de los mejores exámenes y baremos, respectivamente.

Calculadas las puntuaciones finales de los opositores, estas se ordenan de mayor a menor, y al opositor con mayor puntuación final se le asigna el número 1, siendo el primero en elegir entre las distintas plazas de formación ofertadas, y así sucesivamente. Por tanto, la prueba MIR funciona como un examen de acceso a la especialización y de su resultado se obtiene el orden de prelación para elegir plaza.

Desde hace varios años, la Conferencia Nacional de Decanos de Facultades de Medicina Españolas (CNDFME) ha sugerido

incrementar el peso del baremo en el cálculo de la puntuación final en aras de reivindicar el trabajo realizado durante el grado de Medicina⁵. Recientemente, en el *Consenso por un nuevo marco de la formación médica en los estudios de grado, desde la Sociedad Española de Educación Médica (SEDEM) y la Sociedad Española de Medicina Interna (SEMI)* se suman a esta solicitud, y se sugiere, además, aplicar previamente un proceso de normalización de los baremos⁶. Proponen que los baremos de una determinada facultad sean corregidos por la media de baremo de dicha facultad, presumiblemente, para reducir posibles asimetrías en los sistemas de evaluación de las facultades.

El objetivo principal de este estudio es analizar la relación entre el baremo académico y las netas en la prueba MIR. Como objetivo secundario, se pretende evaluar el impacto sobre el número de orden que supondría una modificación en el peso del baremo.

Material y métodos

Se analizó el resultado de todos los opositores a las pruebas MIR 2020–2021 y 2021–2022. Se seleccionaron estas convocatorias por ser las 2 últimas en las que el acceso a los listados de resultados de la prueba MIR eran de carácter público. Para el tratamiento de datos, se eliminaron datos identificativos (nombre, documento de identidad, número de expediente) y se realizó el análisis de forma anónimizada.

Se registró el número de orden de cada opositor, las netas, así como el baremo y la nacionalidad. La universidad de origen de cada opositor no se publica en los listados del ministerio, por lo que no pudo ser analizada. Para ambas convocatorias se eliminó la nota de corte (dato que varía a lo largo de los años y que actualmente ha sido excluido del cálculo del número de orden). A los opositores eliminados por la nota de corte se les asignó el número de orden que les correspondería con base en su puntuación total. Para la descripción de las variables registradas, aquellas cuantitativas se representaron con la mediana y el intervalo intercuartílico (p_{25} – p_{75}), dada la asimetría esperada en las distribuciones, y las cualitativas se expresaron con su frecuencia absoluta y relativa en porcentaje.

Para analizar la influencia actual del baremo (más allá de su peso del 10%), se estudió la asociación entre baremo y netas mediante el coeficiente de correlación de Spearman, dada la anormalidad de la distribución. También se describe la puntuación de netas en función del baremo, ajustado por nacionalidad y evaluado mediante el test U de Mann Whitney.

Dada la ausencia de información sobre la universidad de origen, no se pudo evaluar la existencia de posibles asimetrías en las calificaciones entre centros formativos, ni desarrollar un proceso de normalización para conocer su impacto. Sin embargo, se intentó analizar la magnitud que podrían tener las asimetrías en los sistemas de evaluación de las facultades. Para ello, se calculó la mejora que se producía en número de orden al incrementar un punto de baremo (pasar de una nota media de 7 a una media de 8) para igual número de netas. Para hacer esta simulación se percentilizó la muestra de ambas convocatorias y se construyó una calculadora empleando esos percentiles, así como el FE y FB de cada convocatoria.

Para analizar el impacto del cambio en el peso del baremo, se recalcó el resultado de toda la muestra de cada convocatoria. Para el incremento del baremo al 25% se recalcularon los FE y FB para esa situación y, partiendo de los baremos y de las valoraciones de examen, se recalcó la puntuación final, para luego asignar un nuevo número de orden estimado en ese hipotético escenario. Posteriormente, se calculó la diferencia entre el número de orden real (baremo 10%) frente al nuevo número de orden estimado con el baremo del 25%, de manera que una diferencia positiva supondría una mejora del número de orden para el opositor con el nuevo modelo de cálculo, mientras que un valor negativo supondría un empeoramiento. Dicha operativa se repitió para un peso de baremo del 0% y del 50%, y se realizó para ambas convocatorias estudiadas.

Resultados

En la [tabla 1](#) se muestra el número total de opositores presentados, 13.332 y 11.827, respectivamente, para los años 2020–2021 y 2021–2022, así como la nacionalidad y el baremo. Para la convocatoria 2020–2021 el 74,8% eran de nacionalidad española y el subgrupo de baremo más numeroso era el comprendido entre 7 y 7,99; cifras similares a lo acontecido en la convocatoria 2021–2022.

El porcentaje de opositores de nacionalidad extranjera que se presentaron al examen fue del 25,2% para la convocatoria 2020–2021, y del 24% para la del 2021–2022. En la [tabla 2](#) pueden consultarse las principales nacionalidades de los opositores extranjeros para cada convocatoria. En total hay registradas más de 83 nacionalidades diferentes, pero se muestran aquellas de las que proceden al menos 10 opositores en cada convocatoria.

Descripción de la relación entre el baremo y el resultado del examen MIR medido en aciertos netos

En la [figura 1](#) se muestra la relación entre el baremo académico, y netas de examen para ambas convocatorias.

Tabla 1 Descripción de la población de las convocatorias MIR 2020–2021 y 2021–2022

	MIR 2020–2021		MIR 2021–2022	
	n	%	n	%
Presentados	13.332	100,0	11.827	100,0
Españoles por baremo	9.975	74,8	8.985	76,0
>9	193	1,4	215	1,8
8–8,99	2.150	16,1	2.308	19,5
7–7,99	4.780	35,9	4.451	37,6
6–6,99	2.015	15,1	1.447	12,2
5–5,99	837	6,3	564	4,8
Extranjeros por baremo	3.357	25,2	2.842	24,0
>9	36	0,3	30	0,3
7–7,99	1.197	9,0	1.117	9,4
6–6,99	770	5,8	653	5,5
5–5,99	844	6,3	592	5,0

Tabla 2 Nacionalidades de origen de opositores extranjeros (representadas aquellas que presentan más de 10 opositores)

Nacionalidades	Convocatoria MIR 2020–2021		Convocatoria MIR 2021–2022		Nacionalidades	Convocatoria MIR 2020–2021		Convocatoria MIR 2021–2022	
	n	%	n	%		n	%	n	%
Colombia	628	18,7	596	21,0	Rusia	35	1,0	33	1,2
Ecuador	348	10,4	347	12,2	Marruecos	24	0,7	24	0,8
Venezuela	362	10,8	268	9,4	Nicaragua	33	1,0	19	0,7
Perú	235	7,0	228	8,0	Brasil	25	0,7	18	0,6
Bolivia	294	8,8	224	7,9	Francia	16	0,5	18	0,6
Italia	283	8,4	222	7,8	Ucrania	17	0,5	18	0,6
Cuba	162	4,8	123	4,3	Polonia	13	0,4	16	0,6
República Dominicana	157	4,7	121	4,3	Haití	19	0,6	15	0,5
México	99	2,9	81	2,9	Salvador	20	0,6	15	0,5
Honduras	103	3,1	75	2,6	Costa Rica	10	0,3	14	0,5
Portugal	91	2,7	72	2,5	China	18	0,5	13	0,5
Rumania	22	0,7	52	1,8	Alemania	22	0,7	12	0,4
Chile	72	2,1	44	1,5	Paraguay	17	0,5	12	0,4
Argentina	50	1,5	43	1,5	Otras	182	5,4	119	4,2
					Total	3.357	100,0	2842	100,0

Nótese que son datos independientes del posterior cálculo de la nota final para obtener el número de orden.

Para la convocatoria MIR 2020–2021 el coeficiente rho de Spearman resultó ser de 0,65 ($p < 0,001$), que corresponde a una correlación fuerte. Al segmentar el análisis por nacionalidad, el coeficiente entre baremo y netas ascendió a 0,69 ($p < 0,001$) en opositores de nacionalidad española, frente a extranjeros, en los que el coeficiente descendió a 0,46 ($p < 0,001$). Situación similar ocurrió en MIR 2021–2022 con un rho global de 0,64 ($p < 0,001$), rho en españoles de 0,69 ($p < 0,001$) y rho en extranjeros de 0,40 ($p < 0,001$).

En la tabla 3 se pueden consultar las netas para cada subgrupo. En ella puede constatarse que, a mayor baremo,

la mediana de netas es más alta. Pero además, puede verse la influencia de la nacionalidad, de forma que, en ambas convocatorias, y para todos los intervalos de baremo, la mediana de netas de los españoles es significativamente más alta que la de los extranjeros.

No pudo estudiarse la influencia de la universidad de origen al carecer de este dato. Sin embargo, con la finalidad de conocer la posible influencia que tendrían las asimetrías en los sistemas de evaluación de las facultades, se calculó la hipotética mejora que se produce al aumentar un punto de baremo (de 7 a 8) sin que se acompañe de mejora en el número de netas. En la figura 2 se puede observar, de modo que en el MIR 2020–2021, en el mejor de los casos, pasar de 7

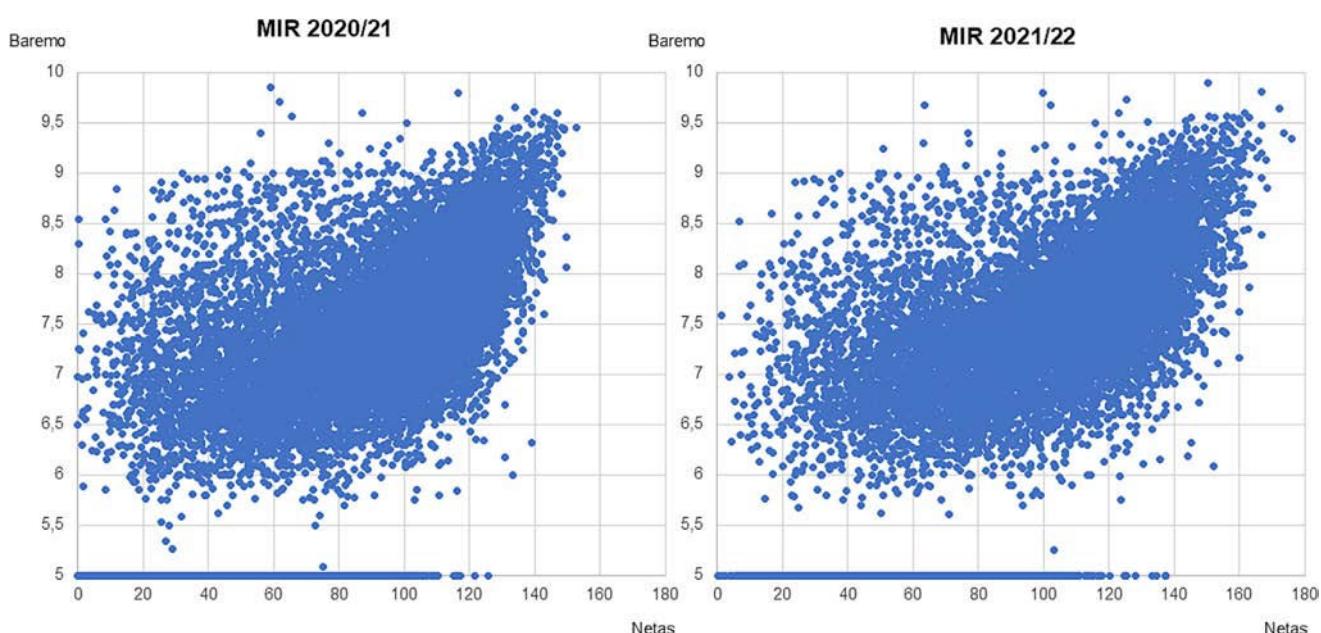


Figura 1 Relación entre netas y baremo para las convocatorias MIR 2020–2021 y 2021–2022.

Tabla 3 Netas obtenidas (mediana e intervalo intercuartílico [IQ]) para cada intervalo de baremo, ajustado por nacionalidad

Baremo	Mediana e IQ de netas convocatoria MIR 2020–2021				Mediana e IQ de netas convocatoria MIR 2021–2022			
	Todos	Españoles	Extranjeros	p *	Todos	Españoles	Extranjeros	p *
	n = 13.332	n = 9.975	n = 3.357		n = 11.827	n = 8.985	n = 2.842	
>9	131 [117,7; 138]	132,3 [125,7; 139]	95,2 [77,2; 110,8]	<0,001	143 [132; 152]	145,3 [135; 153,7]	101,5 [76; 123]	<0,001
8–8,99	115,3 [100,33; 124,83]	118,3 [108,3; 126,3]	90 [58,7; 108,3]	<0,001	127 [112; 137]	129,7 [118,3; 138,7]	91,83 [65; 114,3]	<0,001
7–7,99	96,7 [76,7; 109,7]	100 [83,3; 111,7]	77 [52,3; 96,7]	<0,001	104,7 [83,7; 119]	108 [91,3; 121,3]	82,67 [56,7; 103,7]	<0,001
6–6,99	7 [51; 89]	73,7 [55,3; 91,7]	60,33 [38; 79,7]	<0,001	76 [58,12; 95]	78,7 [62,67; 97,3]	68,33 [46,7; 89,7]	<0,001
5–5,99	42,3 [26; 61,7]	45 [30; 62,7]	39 [21,7; 60,7]	<0,001	52,67 [34,7; 73,3]	56,3 [40; 79,2]	47,33 [31; 70,2]	<0,001

* U de Mann Whitney.

a 8 produce una mejora de 288 puestos en el número de orden (para 120 netas) del total de 13.332 presentados. En el extremo opuesto, la mejora es de 9 puestos, para 170 netas. Resultados similares pueden consultarse para el MIR 2021–2022.

Impacto de la modificación del peso del baremo académico para el cálculo del número de orden

A continuación, se recalculará para cada convocatoria la puntuación final para un escenario en el que el baremo no tuviera ningún peso, así como para la situación en que el baremo aportara el 25% de la puntuación final y el 50%. En

los distintos escenarios se recalculará el número de orden estimado, y se analizó la diferencia de número de orden real (baremo del 10%) con el número de orden estimado de dicho modelo.

En la [tabla 4](#) se puede consultar un resumen de los resultados del proceso. Así, en la convocatoria 2020–2021, para un baremo del 0%, la mediana de diferencias global es de -7 números de orden (-94; 88) es decir, que el 50% de los opositores, al eliminar el baremo del cálculo de su puntuación final, obtendrían un número de orden que oscilaría entre un empeoramiento de 94 puestos y una mejora de 88 respecto al modelo de baremo del 10%. Al analizar esta situación en opositores de nacionalidad española, la mediana es de -4 (-87; 86), y en extranjeros

Mejora en nº de orden al pasar de un baremo de 7 a 8 para distintos resultados en netas

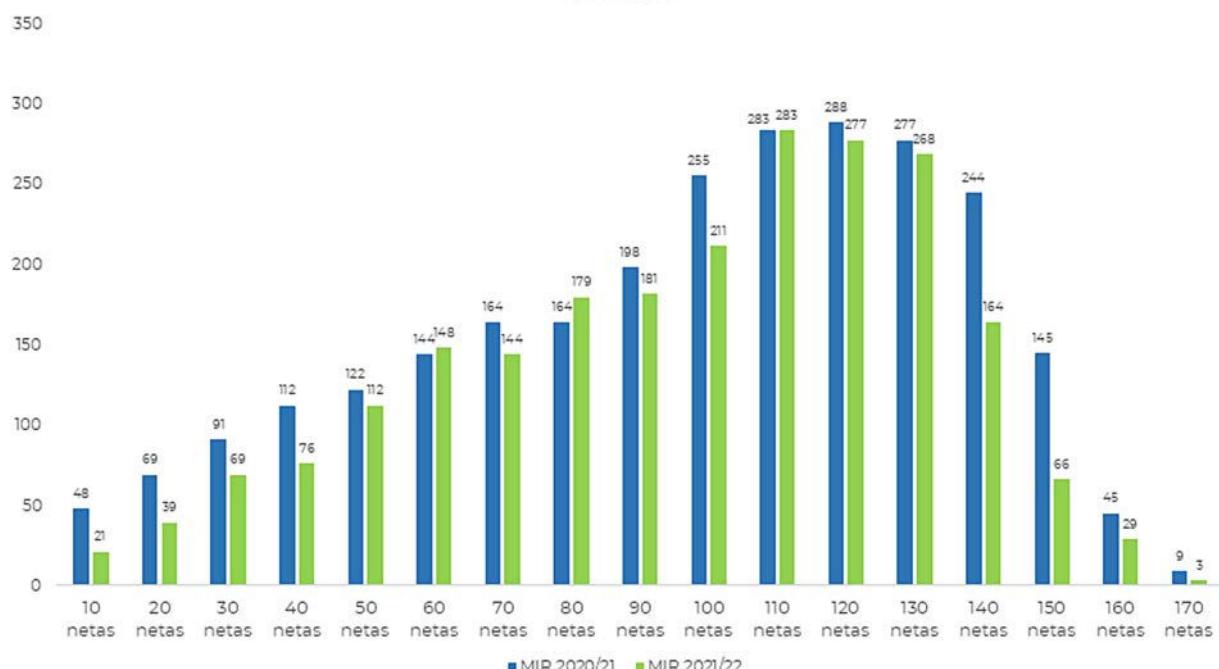
**Figura 2** Números de orden de mejora que se obtiene al pasar de un baremo de 7 a 8 para distintos resultados de examen.

Tabla 4 Análisis de las diferencias del número de orden al aplicar un modelo en el que el peso del baremo pasa al 0%, 25% y 50% para las convocatorias MIR 2020–2021 y 2021–2022, tomando como referencia el actual peso del 10%

Análisis de la diferencia entre número de orden real y número estimado para peso del baremo del 0%, 25% y 50%								
Mejoría del número de orden	Convocatoria MIR 2020–2021				Convocatoria MIR 2021–2022			
	Todos	Españoles	Extranjeros	<i>p</i> *	Todos	Españoles	Extranjeros	<i>p</i> *
	<i>n</i> = 13.332	<i>n</i> = 9.975	<i>n</i> = 3.357		<i>n</i> = 11.827	<i>n</i> = 8.985	<i>n</i> = 2.842	
Mejora con baremo del 0% respecto al 10%								
Mediana	–7	–4	–17	0,001	–10	–8	–17	0,009
IQ	[-94; 88]	[-87; 86]	[-114; 93]		[-70; 57]	[-65; 53]	[-88; 73]	
Mejora con baremo del 25% respecto al 10%								
Mediana	8	3	33	<0,001	15	10	36	<0,001
IQ	[-139; 150]	[-136; 132]	[-155; 206]		[-124; 140]	[-120; 128]	[-138; 183]	
Mejora con baremo del 50% respecto al 10%								
Mediana	–2	–21	97	<0,001	19	3	120,5	<0,001
IQ	[-453,5; 474]	[-457; 400]	[-443; 711]		[-410; 448]	[-412; 392]	[-392; 638]	

* U de Mann Whitney.

de –17 (–114; 93) con marcada significación estadística (*p* < 0,001) lo que sugiere que esta medida perjudica especialmente a opositores extranjeros.

Por el contrario, el incremento en el peso del baremo al 50% para la convocatoria MIR 2020–2021 supondría una mediana global de –2 puestos (–453; 474) y, por tanto, el número de orden del 50% de los opositores se modificaría dentro del intervalo de empeoramiento de 453 puestos y mejora de 474. Al analizar esta situación en opositores españoles, vemos que la mediana se reduce a –21 (–457; 400) y, por tanto, la mediana supone un empeoramiento de 21 puestos, frente a la de los extranjeros, que aumenta a 97 (–443; 711), con marcada significación estadística (*p* < 0,001). La situación de baremo 25% obtiene unos resultados similares, pero de menor cuantía (tabla 4). Todo ello sugiere que, en ambas convocatorias, el incremento del peso del baremo beneficia especialmente a opositores extranjeros.

Discusión

Actualmente, el peso del baremo académico en el cálculo de la puntuación del MIR es del 10%. Sin embargo, vemos que su influencia es mucho más alta en el desempeño del examen MIR, independientemente del peso que tenga en el cálculo del número de orden. Esto es más marcado en opositores españoles (que probablemente proceden de universidades españolas), en los que un mayor baremo suele asociarse a mayor número de netas y, con ello, a un mejor resultado en el examen. Este aspecto es importante, pues resulta consistente con el éxito que supone la formación en España, en la que un alto baremo refleja un sólido estudio durante el grado en Medicina, y se correlaciona con buen resultado en el examen, independientemente del peso matemático que tiene el baremo en el cálculo de la nota. Estos resultados son coherentes con la literatura disponible^{7–9}. Al no disponer de información relativa a la universidad de origen, la correlación entre baremo y netas no está ajustada por este

dato y, por tanto, se desconoce en qué magnitud dicha correlación es impulsada por el propio trabajo del egresado durante el grado, o la propia universidad de origen.

Es destacable que la modificación artificial del baremo, incrementando un punto entero en el baremo (con lo que ello supone en todas las notas del grado), genera una escasa mejora en el número de orden, que no supera los 300 puestos en el mejor de los casos, de un total de 12.000–13.000 opositores. Aunque pueda parecer contradictorio con lo anterior, lo que se deduce es que lo importante del baremo de cara al MIR, no es tanto su valor numérico, sino lo que representa: el trabajo acumulado a lo largo del grado en Medicina. Y en ese contexto, incrementar un punto de baremo a base de esfuerzo, con el conocimiento que ello implica, sí que acabará proporcionando ventaja competitiva en el examen.

Lamentablemente, no se ha podido analizar el impacto en la normalización del baremo, como propone la SEDEM⁶, ni la magnitud de las asimetrías en los sistemas de evaluación de las facultades, por carecer de la información necesaria en los listados del ministerio. Sin embargo, los datos permiten intuir una limitada influencia que tienen en la actualidad las potenciales asimetrías de evaluación. De forma que, pasar de un baremo de 7 a 8, si no se acompaña de la mejora de conocimientos que corresponde a esa subida, genera una discreta rentabilidad en el individuo beneficiado y, con ello, escasa rentabilidad en los resultados globales de la facultad de origen.

También merece la pena destacar que al aplicar modelos en los que el peso matemático del baremo se ve incrementado al 25% o al 50% no produce importantes variaciones, pero beneficia especialmente a los opositores extranjeros, que probablemente proceden de universidades no españolas. Esta información es consistente con estudios previos^{7,9}. Esto no es un detalle menor, pues supone, para las convocatorias estudiadas, el 24–25% del total de los opositores. Y este subgrupo, que ya parte de una menor correlación entre baremo y netas, supondría todo un reto al

intentar normalizar, si tenemos en cuenta que proceden de más de 80 países diferentes y, seguramente, de varios cientos de universidades diferentes.

Es altamente probable que las diferencias entre españoles y extranjeros no residan en el país de origen, sino en la universidad en la que se han cursado los estudios. Carecer de esta información es una de las principales limitaciones del estudio. Sin embargo, hemos podido constatar un diferente grado de correlación entre netas y baremos en función de la nacionalidad, lo que sugiere que existe un peso relevante en esta relación. Además, anualmente, el Ministerio de Sanidad publica un ranking de resultados por universidades donde, habitualmente, quedan en la zona baja de la distribución el grupo de universidades extranjeras de la Unión Europea y el de universidades extranjeras fuera de la Unión Europea. El motivo previsible por el que ocurre esto es que el examen MIR lo confeccionan profesores de universidades españolas, y el grado en España muestra importantes puntos comunes formativos. Este factor explicaría la ventaja competitiva que presentan los alumnos de las universidades españolas en el examen MIR con la métrica actual.

Una subida del peso porcentual del baremo, como se propone^{5,6}, beneficiaría probablemente a los egresados de universidades extranjeras, un dato importante a considerar antes de aplicar cualquier cambio. La normalización de los baremos probablemente elimine asimetrías de evaluación, pero ya vemos que estas tienen un potencial impacto discreto con la métrica actual. Y, probablemente, trasladar la normalización a los baremos extranjeros o a egresados de universidades españolas de años previos sea poco realista, lo que podría incurrir en generar nuevas asimetrías.

Es interesante recordar que, años atrás, el cálculo del baremo académico se hacía por otro procedimiento. Consistía en un proceso de normalización en el que se asignaba un valor de 1 a aquellas asignaturas del grado en las que el opositor hubiera sacado entre 5 y 6,99; un valor de 2 para notas de 7 a 8,99; un valor de 3 para notas de 9 a 10, y un valor de 4 para las matrículas de honor. Este sistema de baremo en base 4, entre otras circunstancias, pretendía equiparar las diferencias residuales en las puntuaciones de las diferentes facultades, de forma que un 5,8 de una determinada facultad se igualaba con un 6,9 de otra^{10,11}. Sin embargo, desde la CNDMFE y diversas organizaciones se reclamó la instauración de un baremo en base 10, como el actual, para que fuera más fiel a la realidad numérica de las calificaciones del grado^{5,11}. Reevaluar dicha circunstancia, dado el escaso beneficio potencial, no parece prioritario en opinión de los autores.

En las facultades de Medicina de España parece existir una cierta confusión acerca de la importancia del baremo, y se asume que, dado que el examen MIR supone el 90% del resultado, todo el trabajo acumulado años atrás no tiene influencia. Corregir este prejuicio es un reto colectivo para reivindicar el valor del trabajo durante el grado en Medicina. Aunque representa solo el 10% de la nota final del MIR, tiene un papel crucial en el resultado del examen, y así debe de ser. Un alumno con un baremo de 9,5 proveniente de una universidad española está llamado a obtener un gran número de orden frente a otro opositor con baremo de 7. Y esa diferencia no se construye en el repaso que hacen los opositores al acabar el grado, previo al examen. La diferencia entre ambos tiene su impronta mucho antes,

pues un baremo alto representa una amplia base de conocimiento que permite al opositor enfrentarse mejor a la prueba MIR. Tal es así que, entre los 10 primeros del MIR 2020–2021, 7 de ellos tenían un baremo superior a 9. En el caso del MIR 2021–2022 fueron 9 opositores con baremo de sobresaliente entre los 10 primeros.

Las facultades de Medicina tienen 2 retos relevantes en relación con el baremo en el examen MIR. El primero es interiorizar el hecho de que el esfuerzo de sus alumnos a través del grado se relaciona posteriormente con un resultado equivalente en el examen MIR, y así lo avala este análisis. Incrementos posibles de su peso en el cálculo de la puntuación final del MIR pueden traer consigo consecuencias negativas para los egresados de las universidades españolas. Tras asimilar esa visión, el segundo reto es hacer pedagogía de esta información e inculcar a los alumnos que, independientemente del peso del baremo en el MIR, la clave de un buen resultado en ese examen comienza a escribirse en el primer curso del grado. Y el grueso de la preparación al examen MIR se realiza en las facultades, mediante la adquisición de conocimientos y competencias a través de las distintas asignaturas.

Limitaciones

No se ha podido replicar el análisis en las últimas convocatorias MIR por estar limitado el acceso a los listados. El Ministerio de Sanidad debería reconsiderar la posibilidad de facilitar alguna forma de acceso a los datos, aunque luego estos queden plenamente anonimizados. En la misma línea no se ha podido disponer del dato de la universidad de origen de cada opositor, lo que habría permitido realizar un análisis más exhaustivo.

Finalmente, las convocatorias analizadas cuyos exámenes se celebraron en 2021 y 2022, estuvieron marcadas por la pandemia de COVID-19, que potencialmente pudo influir en el proceso de aprendizaje y preparación para el examen.

Conclusión

El trabajo realizado en el grado de Medicina se asocia a un buen baremo, y este, a un buen desempeño en el examen MIR, especialmente en opositores españoles. Incrementar el peso del expediente académico en el cálculo de la nota final beneficia especialmente a opositores de nacionalidad extranjera.

Responsabilidades éticas

Los autores declaran que para el estudio se consultó los resultados públicos del Ministerio de Sanidad disponibles en las convocatorias MIR 2020–2021 y 2021–2022. Se eliminó cualquier dato relativo a la identificación de los sujetos (nombre, documento de identidad, número de expediente) y se hizo el análisis con los datos completamente anonimizados.

Financiación

Los autores declaran que no se recibió ningún tipo de financiación.

Conflicto de intereses

Los autores declaran no tener ningún conflicto de intereses.

Bibliografía

1. Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias. BOE núm. de 22 de noviembre de 2003;280:41442–58 [consultado 7 Nov 2025], Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2003/BOE-A-2003-21340-consolidado.pdf>.
2. Marugán de Miguelsanz JM, Eiros-Bouza JM. Situación actual de la formación sanitaria especializada en España. *Educ Med*. 2016;17:51–4.
3. Tutosaus-Gómez JD, Morán-Barrios J, Pérez-Iglesias F. Historia de la formación sanitaria especializada en España y sus claves docentes. *Educ Med*. 2018;19:229–34.
4. Real Decreto 589/2022, de 19 de julio, por el que se regulan la formación transversal de las especialidades en Ciencias de la Salud. BOE núm. de 20 de julio de 2022;173:102998–3025 [consultado 7 Nov 2025], Disponible en: <https://www.boe.es/buscar/pdf/2022/BOE-A-2022-12015-consolidado.pdf>.
5. Conferencia Nacional de Decanos de las Facultades de Medicina españolas (CNDFM). Documento la valoración del expediente académico en el acceso a la formación especializada (MIR). de 25 de mayo de 2015 [consultado 7 Nov 2025], Disponible en: <https://www.cndmedicina.com/wp-content/uploads/2017/05/70-Valoraci%C3%B3n-del-Expediente-Acad%C3%A9mico-MIR.pdf>.
6. Sociedad Española de Educación Médica y Sociedad Española de Medicina Interna. Documento de consenso por un nuevo marco para la formación médica en los estudios de grado, 2025. *Educ Med*. 2025;101049.
7. Baladrón Romero J, Sánchez Lasheras F, García Guerrero A, Curbelo J, Peñalver-San Cristóbal C, Villacampa T, et al. Resultados obtenidos en la prueba MIR 2021 según nacionalidad de baremo académico. *FEM*. 2022;25(5):205–13.
8. Baillès E, Girvent M, Moyano E, Pérez J. Relación entre expediente académico y resultado en la prueba MIR en los estudios de medicina de la UPF-UAB. *FEM*. 2020;23(4):205–9.
9. Dávila-Quintana CD, López-Valcárcel BG, Barber P, Ortún V. El baremo académico en el acceso a la formación médica especializada en España. *FEM*. 2015;18:219–24.
10. Orden SCB/947/2018, de 7 de septiembre, por la que se aprueba la oferta de plazas y la convocatoria de pruebas selectivas 2018 para el acceso en el año 2019, a plazas de formación sanitaria especializada para Médicos, Farmacéuticos, Enfermeros y otros graduados/licenciados universitarios del ámbito de la Psicología, la Química, la Biología y la Física. [consultado 7 Nov 2025], Disponible en: <https://www.boe.es/boe/dias/2018/09/14/pdfs/BOE-A-2018-12537.pdf>.
11. Moyano E, Baillès E, Girvent M, Pérez J. Equidad en el cálculo de los expedientes universitarios. Expedientes cualitativos vs cuantitativos. *Educ Med*. 2019;20(S2):124–8.